

RESOLUCIÓN N°: 1497/11.-

Ramallo, 08 de setiembre de 2011

VISTO:

La 3er edición de la fiesta denominada Primavera sin Límites, a realizarse el 24 de setiembre en la Localidad de Villa General Savio; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se viene realizando hace dos años con la participación voluntaria y económica de un grupo de jóvenes de la localidad, teniendo una gran aceptación y participación de la comunidad toda;

Que muchos de nuestros adolescentes y jóvenes se encuentran en un constante devenir social, en riesgo, son vulnerables ante un sistema desigual, egoísta; que los van marcando como sociedad en donde no existe la posibilidad de soñar que una sociedad mejor es posible;

Que para ellos la violencia es "Normal", el embarazo precoz es "Normal", el desempleo es "Normal", el consumo de sustancias es "Normal" y la desigualdad es "Normal";

Que el nombre surge de una charla de amigos, donde pensaron que es necesario un cambio en nuestros adolescentes y jóvenes, porque entienden que hay batallas que se pierden, brazos que se bajan y muy pocos se disponen a hacerle frente a la realidad;

Que Marcar la diferencia, es para ellos un sueño y hablando de sueños, surgió PRIMAVERA SIN LÍMITES, porque el soñar no tiene fronteras, porque este grupo de jóvenes no se resigna a bajar los brazos en pos de una sociedad más justa e igualitaria;

Que, este Cuerpo celebra la organización de actividades deportivas y sociales que brindan un espacio más de participación de nuestros adolescentes;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **Interés Municipal** la 3º Edición de la fiesta denominada ----- "**Primavera sin Límites**", a realizarse el 24 de setiembre en la Localidad de Villa General Savio.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente a la Delegación Municipal de Villa General ----- Savio y a los distintos medios de comunicación locales y zonales para su difusión.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE SETIEMBRE DE 2011.-----